



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**24520***sanitat varios aud. exp. 15varios-12*

Area delegada de Salud

Por no haber podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente que, a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente edicto se notifica que:

Como consecuencia de la denuncia formulada i comprobada por la Policía Local correspondiente, por anomalías sanitarias por la existencia de plantas que ensucian la terraza de la vivienda de la c/ Mascarell nº 1 bloque 1 bajos C, de Palma, , de acuerdo con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción que le da la Ley 4/99, se le concedió el plazo que determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992) para formular las alegaciones y presentar los documentos que considere oportunos; dentro del plazo establecido la denunciada presentó un escrito de alegacions, en defensa de sus intereses, manifestando que retira todas las flores pasadas, y que las plantas que caen, no caen a su terraza, sino en su huerto, no obstante las cuales no los hechos imputados, por tal motivo, se le pone de manifiesto la resolución del expediente, y previa a dicha resolución, se le concede una nueva audiencia, al objeto de que, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

SRA. VICTORIA ICARDI CLARAMUNT DNI: 38.704.724-W

VIVIENDA C/ MASCARELL, Nº 1 BLOQUE 1 BAJOS C DE PALMA . Exp: 15VARIOS/12

Por lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 y los apartados 3. y 4. del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, a 13 de diciembre del 2012

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO**

Rosa Llinàs Bosch

